



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00012 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conasfalto S.A.
Demandado	Omega Ingeniería Asociados S.A.S.
Decisión	Ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades.

En atención al Oficio N°534 del 9 de agosto de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de la ciudad, se dispone OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional de Medellín, para informar que en este proceso no se tomó nota del embargo de remanentes y/o de bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad OMEGA INGENIERÍA ASOCIADOS S.A.S., comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín mediante Oficio N° 2424 del 04 de agosto de 2020, dentro del proceso ejecutivo con radicado 2019-00739, instaurado por HVJ bombeos S.A.S y GT Asistencia Vial S.A.S; toda vez que por auto del 21 de agosto pasado, se declaró la nulidad de todo lo actuado en el presente proceso, se rechazó la demanda ejecutiva y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, atendiendo a que dicha entidad se encuentra en proceso de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a548a4a5c38e2dc5bd79aa2d48881cda882b5e9c9e2044f92caac684f538afe2**

Documento generado en 30/03/2022 10:47:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>